



PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS PARA EL INGRESO DE SOLICITUDES DE AYUDA ALIMENTARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE

FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

- Se ingresa por Mesa de Partes Virtual de nuestra municipalidad un documento simple dirigido al alcalde solicitando ayuda alimentaria
- El documento simple debe contener los siguientes requisitos:
 - Solicitud simple dirigido al acalde por el representante
 - DNI
 - Dirección exacta
 - Numero de celular de contacto
 - Padrón de beneficiarios actualizados firmado por el delegado o representado
 - Padrón de beneficiarios con DNI
- El ingreso de solicitudes es de plazo indeterminado, debiendo poner en conocimiento que por cada fecha de entrega de ayuda alimentaria se hace corte de solicitudes hasta el lunes 29 de setiembre del presente año, con el objetivo de poder realizar una distribución con cantidades equitativas entre las solicitudes ingresadas.
- Además, se debe presentar la actualización del padrón de beneficiarios de corresponder a ollas comunes y/o centros de apoyo alimentario para las personas vulnerables de nuestro distrito.

